

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA  
SECTOR AMBIENTE**

**ACTA No. 02 DE 2022**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 14 de marzo de 2022

**HORA:** 9:00 a.m. – 9:40 a.m.

**LUGAR:** Google Meets -Virtual

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Cristian Alonso Carabaly Cerra	Director Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, quien la presidirá - Miembro	X		Virtual
Jhon Alejandro Contreras Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-, Miembro	X		Virtual
Ana María León Valencia	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá, Miembro	X		Virtual
Yuly Patricia Castro Beltrán	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, Miembro	X		Virtual

**SECRETARÍA TÉCNICA**

Nombre	Cargo	Entidad
Cristian Alonso Carabaly Cerra	Director Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, quien la presidirá - Miembro

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	

Rafael Enrique Ríos Osorio	Abogado	SDA	X		Virtual
Claudia Nathalia Argüello Torres	Abogada	SDA	X		Virtual
Zulma Rojas Suárez	Delegada Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		Virtual
Elvira Liliana Hernández Libreros	Profesional Especializado de la Dirección Distrital de Política Jurídica.	Secretaría Jurídica Distrital	X		Virtual

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Construcción y aprobación del Plan de Trabajo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente para el año 2022.
4. Actos administrativos expedidos por los entes adscritos y cargue en LEGALBOG Participa – Directiva 004 de 2021.
5. Activación del mecanismo por medio del cual la Secretaría Jurídica Distrital analiza de fondo los conceptos de las entidades distritales para unificar la posición jurídica.
6. Propositiones y varios.

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quórum y cumpliendo con el mismo, se procede a la aprobación del orden del día.

### 2. Aprobación orden del día

Se deja constancia que se aprueba el orden del día, tal como se planteó en la convocatoria de la primera sesión ordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica- Sector Ambiente para el año 2022.

### 3. Desarrollo de la sesión

Siendo las 9:00 a.m. del día 14 de marzo de 2022, se da inicio a la primera sesión ordinaria del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente del año 2022, la cual fue convocada por el Dr. Cristian Alonso Carabaly Cerra, en su calidad de Presidente y Secretaría Técnica del Comité.

La primera intervención es realizada por el Dr. Carabaly, para hacer el llamado a lista de los miembros y verificar el quorum. Se presenta la Dra. Yuly Patricia Castro Beltrán Contreras Jefe Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, seguido la Dra. Ana María León Valencia Jefe Oficina Asesora Jurídica del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la Dra. Zulma Rojas Suárez Delegada de la Dirección Distrital de Política Jurídica, acompañada de la Dra. Elvira Liliana Hernández Libreros como profesional especializado de la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital. Por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra el Dr. Cristian Alonso Carabaly Cerra, Director Legal Ambiental y, por último, del grupo de Conceptos y Regulación Normativa el Dr. Rafael Enrique Ríos Osorio Coordinador del grupo de Conceptos de la Dirección Legal Ambiental y Claudia Nathalia Argüello Torres, Abogada del grupo de Conceptos de la Dirección Legal Ambiental.

El Dr. Carabaly procede a presentar el orden del día indicando que si alguno de los miembros quiere proponer una temática distinta podrá incluirse o tratarse en proposiciones y varios. La Dra. Zulma toma la palabra y manifiesta que quiere hacer una solicitud para socializar unos temas del Comité Jurídico Distrital

Acto seguido, el primer tema por revisar es la Construcción y aprobación del Plan de Trabajo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente para el año 2022. Para esto, el Dr. Carabaly le presenta a los miembros la Propuesta del Plan Anual realizada por la Dirección Legal Ambiental:

<b>PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA – SECTOR AMBIENTE 2022</b>			
	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>
<b>1° Sesión ordinaria</b>	21 de febrero de 2022.  Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Martes 8 de marzo 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?  Temas: 1. Construcción y aprobación del Plan de Trabajo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente para el año 2022. 2. Actos administrativos expedidos por los entes adscritos y cargue en LEGALBOG Participa – Directiva 004 de 2021. 3. Solicitud de concepto Secretaría Jurídica Distrital. Activación del mecanismo de la SJD para analizar de fondo el asunto y unificar la posición jurídica de las entidades.	
	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>
<b>2° Sesión ordinaria</b>	24 de mayo de 2022.	Martes 7 de junio 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?	

	Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Temas:	
<b>3° Sesión ordinaria</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>
	22 de agosto de 2022. Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Temas: Martes 6 de septiembre 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?	
<b>4° Sesión ordinaria</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>	--
	22 de noviembre de 2022. Proyectar y remitir oficio de convocatoria.	Temas: Martes 6 de diciembre 9 a.m. – 10 a.m. ¿Presencial o Virtual?	

Para esto, los miembros del Comité indicaron que estaban de acuerdo con las fechas de la propuesta del Plan Anual presentado por el Dr. Cristian Carabaly y solicitaron que sean programadas en los calendarios de cada uno de los miembros y del invitado permanente.

Como segundo punto, el Dr. Carabaly procede a explicar la utilidad de LEGALBOG- Participa para la publicación de los actos administrativos que sean expedidos por los entes distritales, bien sean las cabezas de sector y los entes adscritos. Para esto, cita la Directiva 004 del 06 de abril de 2021, para socializar los lineamientos para la implementación del Decreto Distrital 69 de 2021 y del sistema LEGALBOG, de tal forma que, *“La responsabilidad por el uso del módulo quedará en cabeza del subsecretario, director y/o jefe de oficina jurídica de cada una de las entidades solicitantes cabezas de sector, y a través de las cuales se dará uso exclusivo del módulo de publicación de actos administrativos, el cual será obligatorio a partir del momento en que le sea asignado usuario y contraseña. Por lo anterior, para el caso de la publicación de los actos administrativos de iniciativa de las entidades descentralizadas, deberán ser tramitados de forma exclusiva y coordinada a través de su respectiva cabeza de sector. En ese sentido, dichas entidades no requerirán solicitar usuario para el uso del módulo.”*

El Dr. Carabaly pregunta a los miembros si conocen la plataforma del Distrito. La Dra. Yuly toma la palabra y comenta que en el IDPYBA ya conocen e hicieron uso de la plataforma, específicamente para publicar el Decreto que contiene el programa de esterilización para perros y gatos en Bogotá, así mismo, indica que hacen uso de la plataforma para garantizar el principio de publicidad que tienen todos los ciudadanos en el Distrito.

Así mismo, el Dr. Carabaly realiza algunas precisiones para la publicación a través de la plataforma para los entes descentralizados. En primer lugar, indica que según la normativa que soporta el sistema de LEGAL BOG, los proyectos de contenido regulatorio suscritos por el Director, Gerente o Representante legal de la entidad y que no requieren ser acompañados de revisión por parte de la

Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, podrán ser cargados de forma autónoma por cada entidad, siempre y cuando la iniciativa no afecte o involucre la firma de la cabeza de sector en la consecución del acto administrativo.

Por otro lado, expone que los proyectos de contenido regulatorio que requieran revisión de legalidad por parte de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos y posterior firma de la Alcaldesa deben:

- Cumplir con la remisión de ficha de diagnóstico y el término.
- Publicar a través de la cabeza de sector junto con la ficha de diagnóstico
- Coordinar con la cabeza de sector la respuesta de los comentarios y/o observaciones.

Acto seguido, la Abogada Nathalia Argüello le indica que, conforme a la temática que se está tratando, es necesario presentar el Oficio remitido por la Secretaría Jurídica Distrital cuyo asunto corresponde al *-REPORTE MES DE FEBRERO - RESULTADOS DE OBSERVACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA 2022-*. Con esto, menciona que es necesario crear planes de acción para que exista mayor participación ciudadana frente a los actos administrativos que expidan las entidades distritales.

El Dr. Carabaly agrega que desde la Secretaría Distrital de Ambiente se va a intentar que a través del banner de la página principal se va a hacer una pequeña sinopsis del proyecto regulatorio con el fin de que las personas conozcan el Proyecto o a la iniciativa.

Así mismo, menciona que es importante hacer visible la publicación de los actos administrativos para que la ciudadanía se mantenga informada y pueda participar activamente en el ejercicio de comentar, realizar observaciones, sugerencias o demás a estos proyectos. Aún así, manifiesta que es probable que los índices de participación sean bajos en el primer periodo del año ya que hace 3 meses se expidió el Decreto 555 de 2021 y las entidades están en creación de normativa según sus agendas regulatorias.

La Dra. Yuly toma la palabra y comenta que en el Instituto están desarrollando este tipo de atención a la ciudadanía para que participen activamente y, en este sentido, tener mejores resultados en los reportes. Pone como ejemplo la experiencia del Decreto de esterilización ya que realizaron varias mesas de trabajo previas a la publicación de la norma en las que se resolvieron los comentarios de los ciudadanos para construir la norma en conjunto evidenciando que las observaciones en la página eran menores gracias a los ejercicios y las actividades previas que se hace con la ciudadanía.

El Dr. Carabaly pone a disposición de los entes adscritos la posibilidad de publicar los actos administrativos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, como cabeza de sector, para que puedan tener mayor visibilidad ante la ciudadanía.

Antes de dar continuidad con el orden del día, se presenta el Dr. Alejandro Contreras Jefe Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER-. El Dr. Carabaly procede a tomar su asistencia.

Como tercer punto de la temática del orden del día, el Dr. Carabaly explica cómo activar el mecanismo para que la Secretaría Jurídica Distrital analice de fondo los conceptos de las entidades distritales para unificar la posición jurídica.

Para esto, comenta que dentro de la normatividad para emitir conceptos hay dos posibilidades:

1. Competencia para emitir conceptos por parte de las entidades y organismos distritales. Según el Decreto Distrital 430 de 2018: Las entidades y organismos distritales son competentes para la expedición de conceptos jurídicos en lo relacionado con sus funciones. Cuyo concepto debe ser rendido por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, en el marco de las funciones que se le hayan atribuido. Agrega que si requieren algún lineamiento o concepto de carácter general y abstracto, como cabeza de sector se puede pronunciar para dar las aclaraciones pertinentes.
2. Competencia para emitir conceptos Secretaría Jurídica Distrital. En este caso, la función en cabeza de la SJD se encuentra en el Artículo 3 Decreto Distrital 323 de 2016 modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 789 de 2019. Además, depende de la dependencia a la que se dirija. Bien sea a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos (Artículo 11 Decreto 323 de 2016) o a la Dirección Distrital de Política Jurídica (Artículo 12 Decreto 323 de 2016)

De conformidad a la explicación que realiza el Dr. Carabaly, explica el procedimiento para solicitar el concepto, de tal modo que, procede la expedición de conceptos por parte de la Secretaría Jurídica Distrital en dos ocasiones:

- a. Si existen diferencias de criterios jurídicos y/o diferencias conceptuales entre organismos y/o entidades de un mismo sector, el Jefe de Oficina Jurídica debe emitir el pronunciamiento jurídico sectorial.
- b. Si las diferencias son entre organismos de un mismo sector y la secretaría cabeza de sector, o entre entidades y organismos de diferentes sectores, la Secretaría Jurídica Distrital analizará de fondo el asunto y unificará la posición jurídica. De tal forma que, comunicará a las entidades para que adopten las medidas orientadas del concepto.

Así mismo, hace la claridad que estas dos opciones son viables, siempre y cuando no le corresponda a otra dependencia realizar el concepto.

Además, expone que el proceso para solicitar los conceptos debe:

1. Solicitar por intermedio del titular del despacho o de la Oficina Jurídica de la **Cabeza de Sector Administrativo. – En este caso, Secretaría Distrital de Ambiente.**
2. Allegar los antecedentes y/o pronunciamientos, formulando clara y precisamente los puntos de desacuerdo, cuestionamiento o duda sobre los que se requiera el concepto jurídico junto con el concepto emitido por cada Oficina Jurídica.

El Dr. Carabaly agrega que lo ideal es que haya una mayor interacción en la solicitud de los conceptos ante la cabeza del sector y, en el evento, que sea requerido, deberá elevarse la solicitud ante la

Secretaría Jurídica Distrital. pregunta a los asistentes si tienen alguna duda o comentario conforme al tercer punto del orden del día para que pueda ser resuelto en la sesión. Sin embargo, no hay comentarios al respecto.

Con estos puntos, finaliza la socialización y exposición de las temáticas contenidas en el orden del día.

#### **4. Propositiones y varios**

Al finalizar los puntos del orden del día, el Dr. Carabaly le pregunta a la Dra. Zulma si quiere abordar unas recomendaciones que va a presentar a los miembros del Comité. La Dra. Zulma pide el control para compartir y presentar la pantalla, manifestando que quiere hablar de dos temas muy importantes. El primero de ellos tiene que ver con la solicitud de la Secretaría General sobre el proceso de Estandarización del proceso de Gestión Jurídica.

Manifiesta que esta es una actividad que viene desarrollando la Secretaría General en el marco de la política de talento humano. La propuesta es poder homogeneizar y estandarizar los procesos que se tienen en las entidades. Uno de ellos fue el proceso de gestión jurídica, lo que se quiere hacer es poder organizar un único proceso que le permita tener la actividad estandarizada y que sea un eje general para las entidades distritales. Desde el año pasado se está llevando a cabo un ejercicio de preparación y diagnóstico de la información.

Agrega que se encontraron actividades relacionadas con la prevención del daño antijurídico, producción normativa, el tema conceptual y la representación judicial, siendo este último uno de los procedimientos que tiene más controles, productos y diferentes actividades. Lo que se quiere es que haya una integración entre las entidades, un flujo de información importante y que haya una posibilidad de replica de información y de compartir la gestión de procedimiento para mejorar el proceso.

Aunado a la explicación, la Dra. Zulma indica que los Jefes de las Oficinas Asesora Jurídica serán los líderes y responsables de este proceso y tendrán unas actividades concretas. Comenta que la estandarización no es obligatoria sino que puede asumirlo e incorporarlo en su propio manual. Así mismo, presenta el Excel por medio del cual se hace la caracterización del proceso para explicar el formato que remitió la Secretaría General para verificar el ciclo de cada una de las actividades.

Si bien el ejercicio ya se hizo en el Comité Jurídico Distrital y para esto las entidades cabeza de sector tenían un plazo de entregar observaciones hasta el dos de marzo, sin embargo, no todas las entidades han remitido los comentarios. Aún así, la Dra. Zulma solicita que envíen los comentarios al proceso en el transcurso del mes de marzo para poder consolidar los documentos que alleguen las entidades.

El Dr. Carabaly pregunta si la remisión puede hacerse de forma individual o en conjunto con los entes adscritos. La Dra. Zulma responde que si se puede hacer por cada entidad, como le quede más fácil.

Así mismo, el Dr. Carabaly le pregunta a los miembros cómo les parece mejor, seguido la Dra. Yuly toma la palabra para indicar que está de acuerdo que sea por cada entidad ya que es más rápido y fácil, más aún, porque ya hay una persona que ya está consolidando. El Dr. Cristian indica que se tiene una tarea clara para entregar antes del 31 de marzo.

Acto seguido, la Dra. Zulma comenta que, como segundo punto, en el marco del Comité Jurídico se realizó una priorización de temáticas según las problemáticas que tiene el Distrito Capital. Uno de ellos fue la priorización temática que tienen las entidades para las competencias especiales de policía. Agrega que se remitió un correo en la segunda semana de febrero con un documento base para que las entidades lo complementaran para puntualizar la problemática y conflicto que se pueda tener a efectos de revisar si se debe hacer alguna directriz o hacer una jornada de orientación o por medio de mesas temáticas. Además, que es importante diligenciar la encuesta de priorización de temas para actualizar y autorizar los datos de contacto.

El Dr. Carabaly le responde que va a volver a revisar el correo electrónico para poder dar respuesta a la encargada de la Secretaría Jurídica Distrital, así mismo, el Dr. y la Dra. Yuly agradecen la intervención de la Dra. Zulma.

La Dra. Zulma informa que el 29 de marzo se va a realizar un evento de contratación segura con el Dr. Iván Darío Gómez y que están revisando las problemáticas concretas sobre el Decreto 1860 de 2021 que entra a regir la próxima semana y realizarán mesas de trabajo con Colombia Compra Eficiente.

El Dr. Carabaly toma la palabra comentando que los miembros pueden proponer temas que sean de su interés para que sean trabajados en el Comité Intersectorial ya que si bien existe una línea general de derecho ambiental, en la Dirección Legal también hay posibilidad de contar con el equipo de derechos administrativo, penal, de contratación, entre otros.

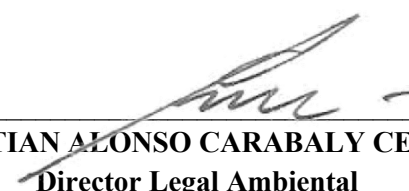
## **5. Compromisos**

- Las entidades deben remitir las observaciones del proceso de estandarización de forma individual antes del 31 de marzo de 2022 a la Dra. Zulma Rojas Suárez.
- El Dr. Carabaly debe enviar la Directiva 004 del 06 de abril de 2021 a los correos electrónicos de cada uno de los miembros junto con el acta de la sesión.
- La Dra. Zulma enviará la información del proceso de estandarización, del conflicto de competencias en materia policiva y de las problemáticas priorizadas para la plenaria jurídica.
- El Dr. Carabaly debe agendar las fechas del Plan Anual de Trabajo para las sesiones ordinarias del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica – Sector Ambiente, en los calendarios de los miembros.
- Las entidades deben generar un plan de acción para incentivar la participación ciudadana frente a las observaciones y/o comentarios de los actos administrativos que expidan y que sean publicados en la plataforma LEGALBOG Participa.
- Las entidades pueden plantear temáticas de su interés para desarrollar en las sesiones del Comité Intersectorial.



## 6. Conclusiones

En constancia se firma el día 14 de marzo de 2022, de forma virtual, por el Director Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.



---

**CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA**

**Director Legal Ambiental**

**Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente**

**Presidente - Secretaría Técnica**

[Proyectó]: Claudia Nathalia Argüello Torres 

[Revisó]: Rafael Enrique Ríos Osorio 